

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Julio de 2015.-  
DECRETO ALC. N° 1.736/2015.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 86/14 de 31 de Diciembre de 2014, de Personal Municipal, que remite instrucciones para la renovación de las contrata para el año 2015, desde el mes de Febrero en adelante, de las personas que ahí se indican, que se desempeñan prestando servicios a la comunidad en diversas unidades municipales; Memorandum N° 141/2015 de 30 de Julio de 2015 de Administrador Municipal; Memorandum N° 59-A de Jefe de Personal de fecha 30 de Julio de 2015, que solicita decretar la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2.921/2014 de 31 de Diciembre de 2014, y gestionar el nombramiento en calidad de contrata de las personas ahí indicadas.



DECRETO

1.- Apróbase la contratación a contrata de los funcionarios y en las condiciones que se indican a continuación.

NOMBRE	RUT	ESCALAFÓN	FUNCION	JORNADA	DURACION
NELSON UGARTE ROMÁN	12.836.222-3	ADMINISTRATIVO GRADO 13	INSPECTOR TÉCNICO CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDOS DE CALLE	CONTRATA COMPLETA	DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2015, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
ANTONIO GARCÍA VÁSQUEZ	13.866.129-6	ADMINISTRATIVO GRADO 13	ENCARGADO DE EMERGENCIAS ELÉCTRICAS Y CONTINGENCIAS CAMIÓN ALZA HOMBRE	CONTRATA COMPLETA	DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2015, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

2.- Manténgase lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2.921/14 de 31 de Diciembre de 2014, en todo lo no modificado por el presente.

3.- Impútese el gasto que demande el presente decreto a la cuenta N° 215.21.02. del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



GVS/jcd  
Distribución:  
Contraloría Reg.  
Adm. Municipal  
Dir. Control  
Dpto. Personal